



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto segunda prórroga plazo Licitación Privada N° 006-24 contratación de mano de obra para finalización de obra Alojamiento Deportivo campo Yapeyu - Romero- Expediente Electrónico EX-2024-00007919- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO :

La Licitación Privada N° 006/2024, el informe de la Dirección de Obras Públicas, y el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de la Licitación Privada N° 006/2024, referida a la contratación de mano de obra para finalización de obra "Alojamiento Deportivo Campo Yapeyu", se efectuó el 13 de Mayo de 2024, a la firma "ROMERO JUAN MANUEL- CUIT N° 20-31445376-0", según Decreto 1895/24 DEM.

Que en fecha 15 de Octubre del corriente, el proveedor solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para la finalización de la obra, comprometiéndose a mantener los precios pactados al comienzo de la Licitación Pública N° 06/2024. Ello, atento a las precipitaciones e inclemencias del tiempo que retrasaron los trabajos de terminación exterior de la obra.

Que mediante Decreto N° 2415/2024 de fecha 22 de Octubre del corriente se amplió el plazo de ejecución de la obra hasta el día 8 de Noviembre de 2024.

Que en fecha 7 de Noviembre la firma "ROMERO JUAN MANUEL- CUIT N° 20-31445376-0", realizó una nueva presentación, solicitando una ampliación del plazo de ejecución de la obra por 10 días hábiles, manifestando que debido a las precipitaciones de los días 30 y 31 de Octubre y 4 de Noviembre. Asimismo, manifestó que las demoras en la finalización de las tareas de revestimiento exterior fueron debido al retraso en la entrega del producto, como también por una mancha de humedad en una pared exterior en la zona de las duchas, por lo que se tuvo que romper la pared y arreglar la cañería.

Que según informe de la Dirección de Obras Públicas, se constató cada uno de los hechos esgrimido por el contratista, por ello, consideran viable prorrogar el plazo de obra por 10 días hábiles.

Que según dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, la cláusula quinta del contrato de obra establece que el constructor podrá solicitar prórroga únicamente en el supuesto de lluvias o caso fortuito.

Que la fecha de finalización se produjo el día 8 de Noviembre de 2024.

Que la empresa es proveedor del Municipio y que no cuenta con antecedentes negativos.

Que según lo mencionado, la Coordinación de Asuntos Jurídicos entiende que correspondería, conceder a la firma ROMERO JUAN MANUEL- CUIT N° 20-31445376-0 un plazo de prórroga de 10 días hábiles a contar a partir del día 11 de noviembre, venciendo el día 22 de noviembre del corriente.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Ampliáse el plazo de ejecución de la obra de la Licitación Privada 006/24, referida a la contratación de mano de obra para finalización de obra "Alojamiento Deportivo campo Yapeyu" adjudicada a la firma "ROMERO JUAN MANUEL- CUIT N° 20-31445376-0" hasta el 22 de noviembre del 2024, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.